



FIDEICOMISO PARA AHORRO DE ENERGÍA DEBE INFORMAR SOBRE EVALUACIÓN DE FABRICANTES Y PROVEEDORES DEL PROGRAMA ECO-CRÉDITO EMPRESARIAL

- El FIDE tiene por objeto el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica en los diversos sectores de la sociedad: Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI
- Destacó que el Fideicomiso lleva a cabo diversos programas, con el fin de contribuir a contrarrestar el fenómeno del cambio climático que ha ocasionado el calentamiento de los océanos, el incremento del nivel del mar y la disminución de nieve y hielo, destacó

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó al Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) asumir competencia y entregar el documento en el que consten las calificaciones obtenidas por los fabricantes y proveedores autorizados para el programa Eco-Crédito Empresarial en los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo, así como el proceso y los criterios de evaluación.

Al presentar el caso ante el Pleno, el Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, expuso que el FIDE tiene por objeto el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica en los diversos sectores de la sociedad, así como impulsar proyectos que fomenten el desarrollo tecnológico, para disminuir el uso de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Destacó que el Fideicomiso lleva a cabo diversos programas, con el fin de contribuir a contrarrestar el fenómeno del cambio climático que ha ocasionado el calentamiento de los océanos, el incremento del nivel del mar y la disminución de nieve y hielo.

En respuesta al particular que solicitó la información, el Fideicomiso se declaró incompetente para conocer los datos, al señalar que el programa Eco-Crédito Empresarial depende de la Secretaría de Energía.

Inconforme, el solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI. En alegatos, el FIDE reiteró su respuesta y proporcionó un vínculo electrónico para consultar los lineamientos y manuales de operación del programa, así como la lista de fabricantes que participan.

Sin embargo, en el análisis del caso, a cargo de la ponencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, se constató que el Fideicomiso fue creado, para coadyuvar en las acciones de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica.

Entre sus funciones, se encuentra otorgar apoyos técnicos y financieros a industrias, comercios y servicios, micro, pequeñas y medianas empresas, municipios, sector residencial y agrícola, para mejorar la productividad, contribuir al desarrollo económico, social y a la preservación del medio ambiente.

Se advirtió que dichos apoyos son brindados por el FIDE, a través de diversos programas, como el Eco-Crédito Empresarial, cuyo propósito es apoyar al sector empresarial y productivo, mediante financiamientos preferenciales, para la sustitución de equipos obsoletos por unos de alta eficiencia que cumplan con los requisitos de sustentabilidad económica y energética.

En ese sentido, se concluyó que el Fideicomiso es competente para conocer la información solicitada, por lo que el Pleno del INAI revocó su respuesta, le instruyó asumir competencia y emitir la respuesta correspondiente.

-000-

Sujeto obligado: Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica

Folio de la solicitud: 1816900007019 Número de expediente: RRA 11666/19

Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas